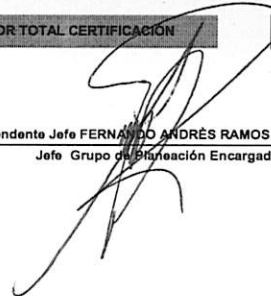


Código: 10E-FR-0033		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
Fecha: 25/02/2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL	
Versión: 4													
FECHA		26/06/2026											
CERTIFICADO No.		136											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	GRULO	ECSAN	49131606 46101600	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES	ADQUISICIÓN DIÁBOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	-	0	-	1	20.000.000,00		
Comunicación electrónica GS-2026-008360-ECSAN de fecha 26 de junio del 2026.							TOTAL	0	-	1	20.000.000,00		
No. SISCO		PR-ECSAN-0123 -26											
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		20.000.000,00			
 Intendente Jefe LUIS EDUARDO REINA SANABRIA Analista de Planeación  Intendente Jefe FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ Jefe Grupo de Planeación Encargado													
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos <u>Alfonso Cnt</u> Cargo <u>Almorcauista</u> Unidad <u>GRULO</u>													
INFORMACIÓN PÚBLICA													



UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

1910

TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR, WASHINGTON, D. C.

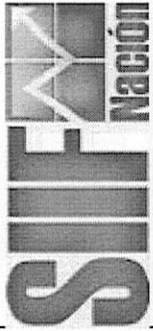
FROM THE LAND OFFICE, DENVER, COLORADO

RECEIVED

FOR THE SECRETARY OF THE INTERIOR

1910

1910



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

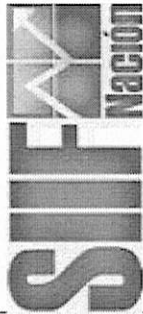
Usuario Solicitante: Mijanza
Unidad 6 Subunidad 16-01-03-D03
Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-17-12:06 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.: 15826	Fecha Registro: 2026-07-17	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
Estado.: Generado	Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	20.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO			
Total:			20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DIABOLOS
---------	----------------------

Jessica Castro Vargas

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhlopezo
16-01-03-D03

LUISA MARIA LOPEZ OSPINA
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA

10/08/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14526	Fecha Registro:	2026-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	15826	Fecha Registro:	2026-07-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES	Nación	16	SSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:

PLACO 036. ADQUISICION DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO) SOLICITUD N GS-2026-010304-ECSAN

[Signature]

CPS LUISA MARIA LOPEZ OSPINA
APOYO OFICINA DE PRESUPUESTO

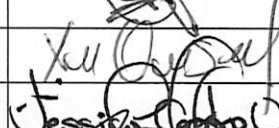
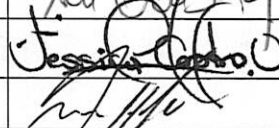
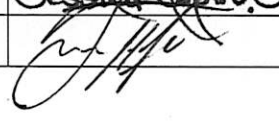
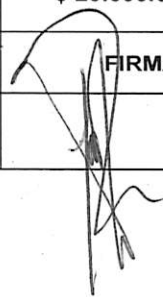
[Signature]

Vo. Bo. JEFE FINANCIERA Y PRESUPUESTO

725

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha recibo estudio: <u>17/06/2024</u>		Fecha de aprobación: <u>17/06/2024</u>	
Lugar: <u>Bogotá D.C.</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO <u>PR-ECSAN-0123-26</u>	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 MM PARA EL EQUIPO DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"			VALOR: \$ 20.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA.			
FUNCIONARIO - Intendente. JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO Almacenista de Armamento (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El estructurador del presente estudio previo ajusto el mismo conforme a las observaciones y se ajusta a lo contemplado en la resolución 00090 del 15/01/2018.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Almacenista de Armamento ECSAN (E)	IT.	JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO	
Analista Grupo de Contratos ECSAN	CPS	XIOMARA OCHOA SÁNCHEZ	
Jefe Grupo de Contratos ECSAN (E)	TE.	JESSICA PAOLA CASTRO VARGAS	
Jefe Asuntos Jurídicos ECSAN	MY.	DEIBER HELY LOPEZ CASTAÑO	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	<u>30/09/2024</u>	VALOR:	\$ 20.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	FERNANDO ANDRES RAMOS VÁSQUEZ	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

Página 1 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 06 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 MM PARA EL EQUIPO DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	49131606	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos de pesca y caza	Productos de cacería	Munición para deportes				
	46101600	Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Armas ligeras y munición	Munición	Munición				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el futuro contrato es la suma VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00) incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	ECSAN	ADQUISICION DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	16	1	\$97.365,33	\$20.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.000.000,00	
1.3 CERTIFICA	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	26/06/2026	136	ECSAN	16	ADQUISICION DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	1		\$ 20.000.000,00
	Total						1		\$ 20.000.000,00
	CIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.								

Página 2 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (artículo 32 de la Ley 80 de 1993, 1849 del Código Civil Colombiano y 905 del Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica expresamente o similar el objeto de este proceso contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	NECESIDAD La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" es una unidad policial en la cual se desarrollan actividades de carácter académico, administrativo y actos protocolarios de carácter nacional y de alcance internacional, los cuales cuentan con la asistencia de autoridades político administrativas acompañadas por miembros de la fuerzas militares y de policía, es así, que dentro de las actividades académicas se encuentra la actividad física como eje principal del desarrollo armónico del futuro oficial, buscando que a través del deporte, los estudiantes logren cultivar cualidades de liderazgo y disciplina, que les serán muy útiles durante el desarrollo de su profesión. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ha sido invitada a los XXX juegos inter-escuelas de oficiales 2026 ordenado por el comandante general de las fuerzas militares, los cuales serán realizados en la escuela naval de cadetes almirante padilla en Cartagena, esto con el objetivo de promover la integración, camaradería y espíritu de cuerpo entre las fuerzas militares y la policía nacional, mediante la realización de competencias deportivas y actividades recreativas, con el fin de fortalecer los valores de disciplina, trabajo en equipo, liderazgo y respeto mutuo en estos juegos que se celebran cada dos años. Dicho lo anterior, la institución requiere garantizar el suministro de insumos específicos para la práctica de tiro deportivo, actividad integrada en el programa de formación y bienestar. La adquisición de diábolos de precisión es indispensable para el desarrollo de las habilidades tácticas y la destreza de los estudiantes, asegurando que cuenten con el material necesario para sus prácticas habituales de uso interno. JUSTIFICACIÓN Ante la proximidad de los Juegos Inter-escuelas de oficiales 2026, se hace imperativo estandarizar el equipo de entrenamiento con el que se utilizará en competencia. Contar con un stock suficiente de diábolos permite realizar jornadas de preparación intensiva, mejorar los promedios de puntuación y garantizar que los representantes de la institución compitan en igualdad de condiciones técnicas frente a sus oponentes. La cantidad de unidades a adquirir es para una población aproximada de 803 estudiantes activos pertenecientes a las compañías en proceso de formación. Es de anotar que, al realizar la compra masiva basada en el censo estudiantil, la institución logra una economía de escala y asegura que ningún estudiante vea interrumpido su proceso formativo por falta de insumos, manteniendo la equidad en el acceso al material deportivo. Igualmente se procedió a verificar en el Almacén de Intendencia la existencia de los elementos objeto del presente proceso con la descripción solicitada en las especificaciones técnicas, manifestando que no existen estos elementos,

Página 3 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que permitan suplir las necesidades requeridas y la única forma es a través de un proceso de contratación de compraventa de los citados bienes.

La necesidad existente, se satisface mediante la elaboración de un contrato de compraventa, pues como se indicó anteriormente la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no posee el material idóneo para la implementación de dicha solución, necesaria para satisfacer las necesidades.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que no se han ejecutado contratos para la adquisición de bienes objeto del presente proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada por el dueño de la necesidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", por medio del cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo correspondiente especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

Página 4 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión).
7. Certificación suscrita por quien la expide.
8. Dirección y número telefónico del contratante.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa, que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente

Página 5 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, se verificará el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y requerimientos del sistema de gestión ambiental.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total por cantidades unitarias, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación, teniendo en cuenta el valor asignado, en caso que supere el valor establecido para el presente proceso, la oferta será rechazada.

En caso de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Adicionado parcialmente (un numeral), mediante el Artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, así:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades

Página 6 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 7 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de

Página 8 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar para cada uno de los factores de desempates los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, excepto el numeral 12 el cual fue Adicionado parcialmente mediante el Artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

Nota 2: En caso de persistir el empate, el método aleatorio Numeral 13, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el número mayor, este será el método aleatorio establecido por la Unidad Policial.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, deberán entregarse en el Almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, Ubicado en la Calle 45 A sur No 50 A – 91, barrio Muzú– Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso en una sola entrega, de acuerdo a las características técnicas descritas, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 30 de septiembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, previo recibido a satisfacción de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo contenedor de la factura como el

Página 9 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “ ; ”, así: #\$16-01-01-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” de los elementos objeto del presente proceso y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

Página 10 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el almacenista de armamento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. No.00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato; y se entregaran los informes de supervisión demostrando el avance en ejecución del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en forma TOTAL, al menor precio presentado en cantidades unitarias, pudiéndose adjudicar por el valor total del presupuesto oficial, es decir, VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00), IVA incluido, demás impuestos y erogaciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que esta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, se efectuarán de conformidad con lo previsto el artículo 4 de la ley 1150 de 2007; así mismo, podrá usarse como

Página 11 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

referencia el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente y la resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014".

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 - Título 1 - Capítulo 2 - Sección 1 - Subsección 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en la adquisición de grandes superficies.

Nota: La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

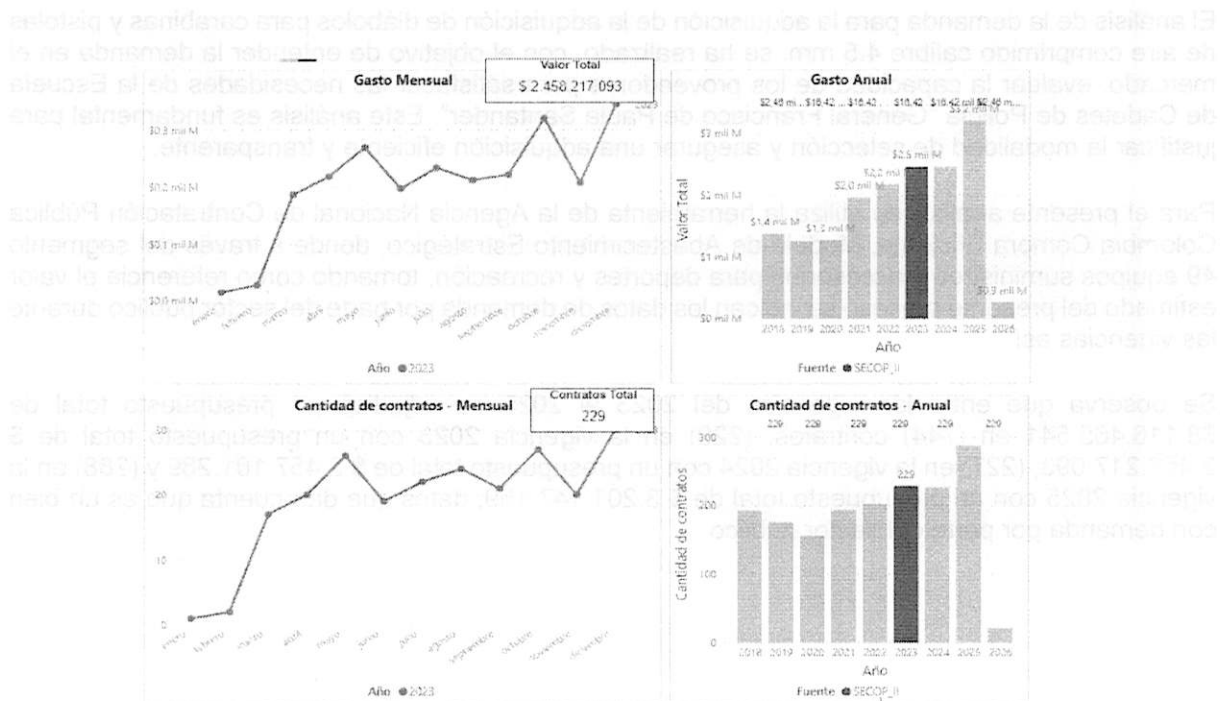
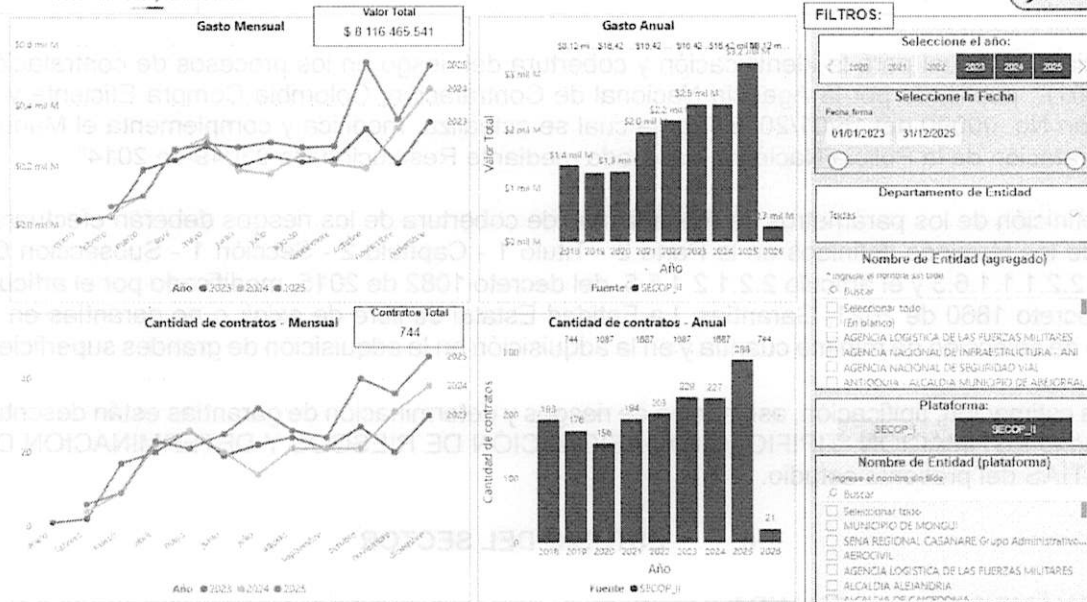
El análisis de la demanda para la adquisición de la adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm, se ha realizado, con el objetivo de entender la demanda en el mercado, evaluar la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Este análisis es fundamental para justificar la modalidad de selección y asegurar una adquisición eficiente y transparente.

Para el presente análisis se utiliza la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del segmento 49 equipos suministros y accesorios para deportes y recreación, tomando como referencia el valor estimado del presente proceso se indican los datos de demanda por parte del sector público durante las vigencias así:

Se observa que entre las vigencias del 2023 al 2025 se adjudicó un presupuesto total de \$8.116.465.541 en (744) contratos, (229) en la vigencia 2023 con un presupuesto total de \$ 2.458.217.093, (227) en la vigencia 2024 con un presupuesto total de \$ 2.457.101.289 y (288) en la vigencia 2025 con un presupuesto total de \$ 3.201.147.159, datos que dan cuenta que es un bien con demanda por parte del sector público.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atras](#)[↻ Reiniciar](#)

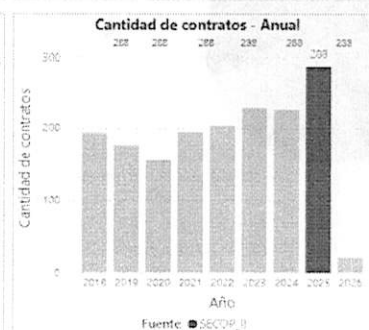
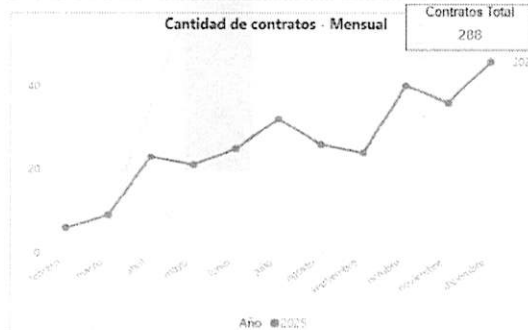
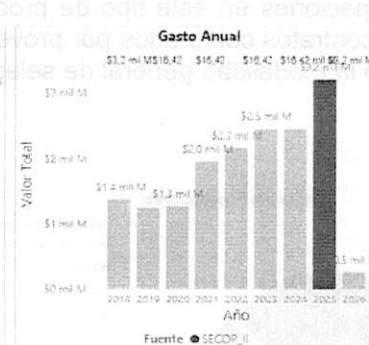
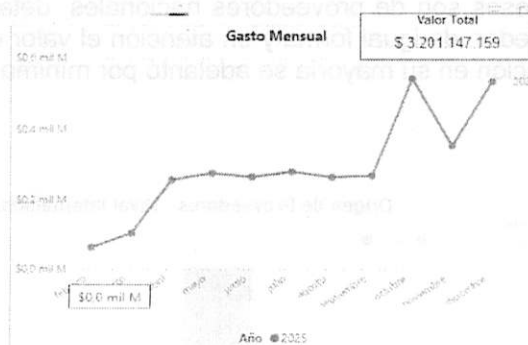
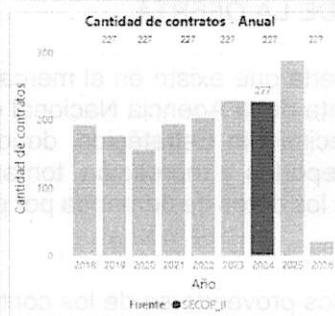
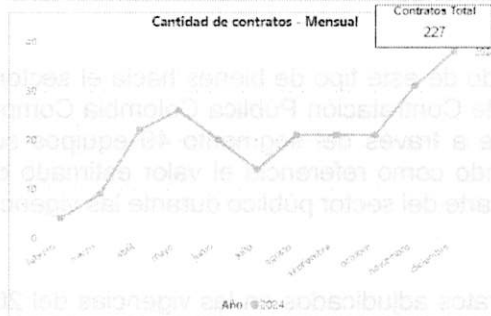
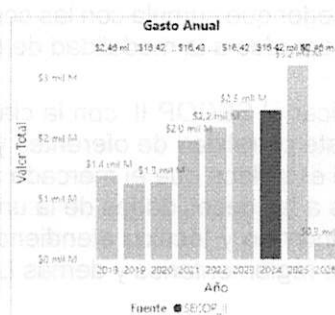
Página 13 de 37
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido acordes a las necesidades de la unidad con el fin de suplir, se encuentra una gran variedad de productores, proveedores, comercializadores, fabricantes, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado y genera una competencia sana para encontrar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

Por último, al verificar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, se verifica que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor. En ese sentido, se establece que el mercado nacional se ofrecen soluciones de abastecimiento de elementos acordes a las necesidades de la unidad, las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y demás Leyes, normas que rigen el presente estudio previo.

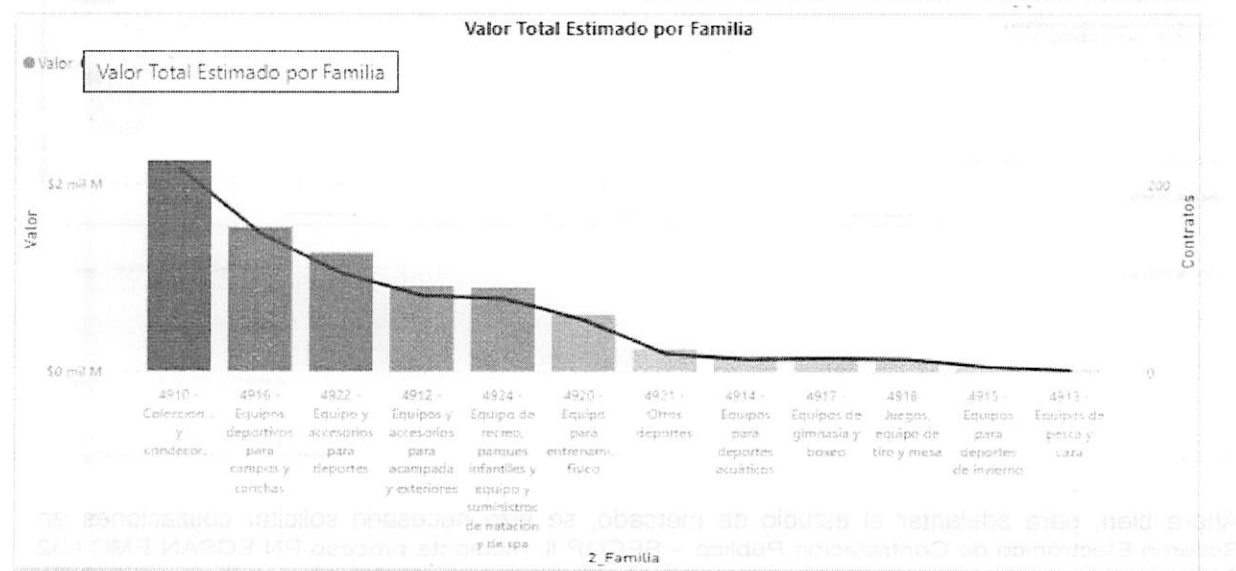
3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para analizar la oferta que existe en el mercado de este tipo de bienes hacia el sector público, se utilizó la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del segmento 49 equipos suministros y accesorios para deportes y recreación, tomando como referencia el valor estimado del presente proceso se indican los datos de demanda por parte del sector público durante las vigencias del 2023 al 2025 así:

Se evidencia que los proveedores de los contratos adjudicados en las vigencias del 2023 al 2025, están ubicados en su mayoría en la ciudad de Bogotá, del mismo modo los datos muestran que las mayores participaciones en este tipo de procesos son de proveedores nacionales, detallando el número de los contratos celebrados por proveedor, de igual forma y en atención el valor estimado de este proceso la modalidad general de selección en su mayoría se adelantó por mínima cuantía.



Página 15 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



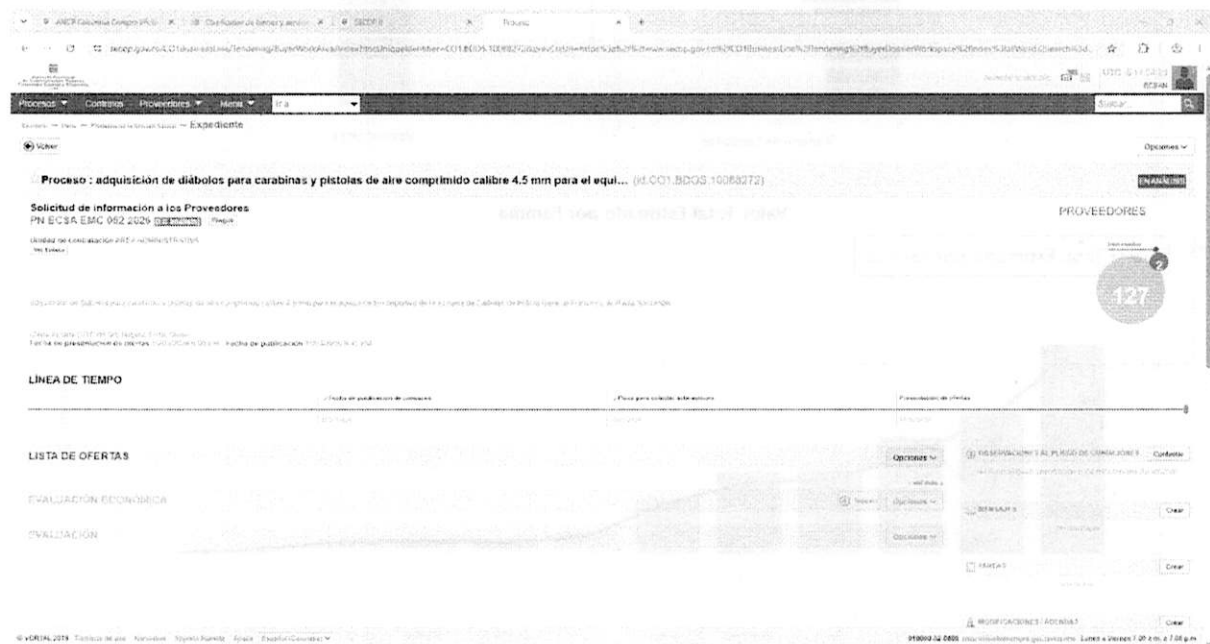
Familia	2023				2024				2025				Total		
	Clasificador de Bien y Servicio - Familia	Unidad	Valor	Participación	Contratos	Unidad	Valor	Participación	Contratos	Unidad	Valor	Participación		Contratos	
4910 - Coleccionables y condecoraciones		65	\$557,475,048	3.47%		65	\$557,475,048	3.50%		84	\$552,332,088	10.62%		217	\$2,248,667,998
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas		39	\$428,063,466	5.27%		44	\$424,339,707	5.38%		83	\$398,135,062	8.21%		166	\$1,526,527,254
4922 - Equipo y accesorios para deportes		54	\$398,950,789	4.92%		35	\$340,143,725	4.91%		34	\$481,467,993	5.55%		104	\$1,258,552,207
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores		20	\$237,573,090	2.95%		22	\$293,027,503	3.61%		30	\$372,390,590	4.56%		80	\$902,991,124
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa		23	\$272,592,424	3.38%		25	\$291,354,708	3.59%		29	\$321,559,492	3.95%		77	\$905,536,622
4920 - Equipo para entrenamiento físico		24	\$280,361,921	3.21%		9	\$77,661,098	0.99%		21	\$257,639,930	3.18%		34	\$396,692,637
4921 - Otros deportes		5	\$62,900,200	0.76%		5	\$62,900,200	1.02%		7	\$70,179,430	0.88%		19	\$225,769,634
4914 - Equipos para deportes acuáticos		3	\$34,800,100	0.43%		3	\$65,363,656	0.84%		4	\$53,028,311	0.65%		10	\$155,991,997
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo		3	\$19,833,127	0.23%		3	\$39,455,951	0.49%		8	\$102,493,327	0.77%		14	\$160,582,405
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa		1	\$8,933,248	0.09%		8	\$84,416,200	0.87%		8	\$48,941,300	0.80%		13	\$160,256,605
4915 - Equipos para deportes de invierno		3	\$30,932,510	0.37%		2	\$20,824,136	0.25%						5	\$50,686,746
4913 - Equipos de pesca y caza										2	\$24,790,201	0.31%		2	\$24,790,201
Total		229	\$2,458,217,093	30.29%		227	\$2,457,101,289	30.27%		288	\$3,201,147,159	39.44%		744	\$8,116,463,541

Página 16 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta pluralidad de proveedores permite asegurar principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, además de favorecer condiciones competitivas en precio, calidad y oportunidad de entrega.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones suficientes de oferta, disponibilidad y competencia para satisfacer la necesidad institucional relacionada con adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm, asegurando eficiencia en el gasto público y adecuada ejecución contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar para el proceso de convocatoria todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan todos los requisitos exigidos para el mismo.



Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 052 2026, dirigidas a empresas dedicadas a la venta de los bienes objeto del proceso de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, en la cual se evidencia 2 interesados, pero ningún competidor, por lo cual se hace necesario solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico, las cuales suministraron las siguientes informaciones.

Página 17 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS DE TIRO JAVIER AREVALO GONZALEZ.

Nit: 79419872-3
Dirección: Calle 169B # 75-60 T4 AP.1604
Teléfono: 3115385714
Email: jahuar1967@yahoo.com

2. ARES SUPLIES

Nit: 900503116-1
Dirección: Carrera 57ª # 5b - 53
Teléfono: 3013018997
Email: licitaciones@aressupplies.co

3. ARMERÍA DEPORTIVOS HERRERA SAS.

Nit: 901.604.247-3
Dirección: CALLE 9 N° 37ª-62
Teléfono: 3132578414
Email: deportivosherrerepar@gmail.com

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).

GRUPO ARES SUPLIES COLOMBIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900503116 - 1 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó enal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificados sas Cámara de Comercio Bogotá Numero de Matricula 2196761		Fecha de Matricula 2012/07/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/27 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/12/12 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificados](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es:
Sociedad, Persona Jurídica Principal ó
Sociedad ordinaria en Certificación del
Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales,
Establecimientos de Comercio y
Agencias, consulte el Certificado de
Matricula.

Página 18 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

JAVIER HUMBERTO AREVALO GONZALEZ

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 794198972 - 3 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1887162		Fecha de Matrícula 2009/04/13 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/14 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/02/15 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ARMERÍA DEPORTIVOS HERRERA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901604247 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal ó sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3542358		Fecha de Matrícula 2022/06/13 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los elementos solicitados en este proceso no han sido adquiridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en ocasiones anteriores.

Página 19 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

se encuentra pluralidad de oferentes sobre los bienes requeridos en el mercado local, generando así un equilibrio entre la oferta y la demanda de los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La compra de munición de diábolos para los estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (ECSAN) representa una inversión estratégica en su formación técnica y profesional. Esta munición, diseñada para armas de aire comprimido, es un componente esencial en las disciplinas de tiro deportivo y entrenamiento básico que cursan los futuros oficiales.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato resultado del presente estudio de conveniencia, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultando la plataforma transaccional del SECOP II, no se encontraron contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado o IPC 9,28	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado + IPC 5,20	Valor unitario AÑO 2025	Valor unitario Proyectado + IPC 5,10	VALOR HISTÓRICO IVA INCLUIDO
1.0	AQUISICION DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	N/A	-----	N/A	-----	N/A	-----	-----

Página 20 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: No se tendrá como referencia los precios históricos, toda vez que no se ha realizado proceso de contratación por parte de esta unidad policial en las últimas tres vigencias.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes de igual o similar objeto se identifica que se encontraron las mismas características técnicas descritas en el presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
<u>Diabolos Air Boss Match 4.5x500</u>	25/05/2026	Warriors Colombia SAS	\$65.000
Gamo Magnum Energy Diabolos 4.5 X 500 Unidades	25/05/2026	COLTAGUA	\$70.000
Diabolo CROSMAN Ultra Magnum 4.5 Caja x500	25/05/2026	GOTAC	\$100.300
PROMEDIO			\$ 78.433,33

<https://warriorscolombia.com/products/diabolos-air-boss-match-4-5x500?srsltid=AfmBOoqxBg-6X7P2fK2-eduji4vnXkiO8nKyJUNAoTk8EIBLCQtwC7XG>

<https://coltagua.com.co/producto/849/diabolos-4-5>

<https://www.gotac.com.co/producto/diabolo-crosman-ultra-magnum-4-5-caja-x500-lum77/>

Nota: No aplica, toda vez que no se ha realizado proceso de contratación en las últimas tres vigencias.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se tomaron los valores de las cotizaciones allegadas y se tomó como precio de mercado el valor promedio cotizado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS DE TIRO DEPORTIVO JAVIER AREVALO GONZALEZ IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 2 ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 3 ARMERIA DEPORTIVOS HERRERA SAS IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
1	DIABOLO DE PRECISIÓN PARA AIRE COMPRIMIDO X 500 UNID.	1	\$ 93.891,00	\$ 135.135,00	\$ 82.110,00	\$ 103.712,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

En cumplimiento del principio de planeación, economía y transparencia, la entidad estructuró el análisis de precios consultando fuentes secundarias (precios de catálogo en portales web) y fuentes primarias (solicitud directa de cotizaciones a proveedores del sector).

Ante la no disponibilidad de datos históricos proyectados y de procesos idénticos en SECOP, se procedió a realizar un promedio ponderando los valores cotizados (\$103.712,00), El promedio mitiga los extremos (absorbe el precio muy bajo de Warriors y el precio muy alto de Ares Supplies), reflejando la realidad del comportamiento del mercado. Se descarta la opción de tomar el menor valor cotizado (\$ 93.891,00), toda vez que dicho precio corresponde a una cotización, fijar el presupuesto bajo la óptica del menor valor vulneraría el principio de **Pluralidad de Oferentes y Selección Objetiva** (Ley 80 de 1993, Art. 24 y Ley 1150 de 2007, Art. 5), incrementando el riesgo de declaratoria de desierto por inviabilidad económica para los proponentes del sector.

Página 21 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como resultado de este cruce de variables, se establece el valor promedio estimado del ítem en \$103.712,00 IVA incluido. La entidad considera que este valor se ajusta a la realidad del mercado actual, absorbe los costos indirectos derivados del régimen de contratación pública (tales como transporte, imprevistos, pólizas y tributos locales) y garantiza la pluralidad de oferentes evitando el riesgo de que el proceso sea declarado desierto por insuficiencia presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIO COTIZACIÓN (VALOR PROMEDIO)	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO (VALOR PROMEDIO)	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	DIABOLO DE PRECISIÓN PARA AIRE COMPRIMIDO X 500 UNIDADES	1	N/A	\$ 103.712,00	N/A	\$ 103.712,00	\$ 103.712,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	ECSAN	ADQUISICION DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	16	1	\$ 103.712,00	\$20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.000.000,00

Nota: Teniendo en cuenta la certificación de la necesidad, la entidad adelanta el presente proceso por cantidad unitaria con el objeto de cubrir el máximo la necesidad planteada pudiendo adjudicarse hasta por el total del presupuesto asignado; así las cosas el oferente deberá presentar la oferta en cantidad unitaria y en el momento de la adjudicación la entidad establecerá la cantidad de elementos a adquirir, hasta por el valor del presupuesto total asignado, es decir hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos y erogaciones.


 Intendente. **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO**
 Almacenista de Armamento (E)

Página 22 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander.

Aplica		Anexos					
☐	☒	Certificación de la necesidad					
☐	☒	Especificaciones técnicas mínimas					
☐	☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías					
☐	☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.					
☐	☒	Cotizaciones					

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica							
☐	☐	Apoyo a la industria nacional					
☐	☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)					
☐	☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)					
☐	☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)					

Página 23 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de ALMACENISTA DE INTENDENCIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", manifiesto con la suscripción de ésta certificación que consultadas existencias de bienes del almacén de la escuela, no existen los elementos para suplir las necesidades generadas para la presente vigencia objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes relacionados a continuación así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del producto: Diábolo de precisión para aire comprimido. Características: • Tipo: Cabeza plana (Wadcutter) • Calibre: 4.5 mm (.177) • Uso: Tiro deportivo de precisión • Compatibilidad: Pistolas y carabinas de aire comprimido • Material: Plomo de alta pureza • Peso promedio: 0.45 g – 0.53 g (7.0 – 8.2 grains) • Longitud aproximada: 5.2 – 6.0 mm • Diámetro de cabeza: 4.49 – 4.51 mm • Acabado: Superficie lisa de alta precisión • Presentación : Lata por 500 unidades.


 Intendente. **DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ PATIÑO**
 Almacenista ECSAN

Página 24 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

A las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

- a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Nombre del producto: Diábolo de precisión para aire comprimido Características: • Tipo: Cabeza plana (Wadcutter) • Calibre: 4.5 mm (.177) • Uso: Tiro deportivo de precisión • Compatibilidad: Pistolas y carabinas de aire comprimido • Material: Plomo de alta pureza • Peso promedio: 0.45 g – 0.53 g (7.0 – 8.2 grains) • Longitud aproximada: 5.2 – 6.0 mm • Diámetro de cabeza: 4.49 – 4.51 mm • Acabado: Superficie lisa de alta precisión • Presentación: Lata metálica circular por 500 unidades		
2	Presentación: Lata por 500 unidades		

Intendente. **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO**
Almacenista de Armamento (E)

Página 25 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales, eco directorio de la Secretaria Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documentos SOPORTE	Momento de entrega
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta
2	El oferente debe garantizar que el plomo utilizado es de alta pureza y declarar su origen. Se debe priorizar el uso de plomo proveniente de fuentes de reciclaje secundario para reducir la minería extractiva.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal, anexando fichas técnicas	Con la oferta
3	El oferente debe allegar Hoja de Datos de Seguridad actualizada bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), detallando protocolos de manejo para evitar la contaminación por polvo de plomo en polígonos de tiro.	Hoja de Datos de Seguridad	Con la oferta

Mayor: **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
JEFE DE PLANEACIÓN

Página 26 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones

Página 27 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

7. Procurar el cuidado integral de su salud;
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación

Página 28 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		

	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores,	Documento a entrega: El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	En el momento de la presentación de la oferta.		
--	--	---	--	--	--

Página 29 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.	Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.							
El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:							
	Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".							
	<table><tr><td>Empresa de menos de 10 trabajador es clasificad os en riesgo I,II,I II.</td><td>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</td></tr><tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores</td><td><u>Profesional e</u> n salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>profe sional con</u> posgrado en</td></tr></table>	Empresa de menos de 10 trabajador es clasificad os en riesgo I,II,I II.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores	<u>Profesional e</u> n salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>profe sional con</u> posgrado en			
Empresa de menos de 10 trabajador es clasificad os en riesgo I,II,I II.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V							
El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores	<u>Profesional e</u> n salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>profe sional con</u> posgrado en							
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".								

Página 30 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	s clasificado s en riesgo I,II,III, (Decreto 768 /2022),Art 9 podrá ser realizado por <u>técnicos</u> o <u>tecnólogos</u> en <u>Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupación o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten mínimo un año (1) de experiencia</u> en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y <u>que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>	Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>con licencia</u> en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y <u>que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>			
--	---	---	--	--	--

Página 31 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 32 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	• Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y	En el momento de la entrega de la oferta		

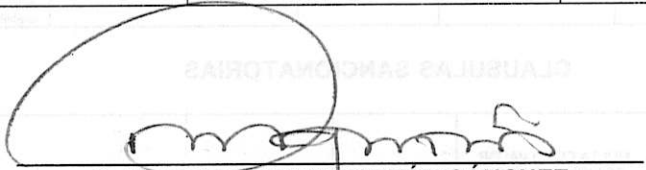
Página 33 de 37
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	permanezca en el punto de servicio.			
	Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.			
	Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			


Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

Página 34 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 35 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos.	Carencia de los elementos necesarios para garantizar condiciones idóneas en las prácticas y competencias del personal de estudiantes deportistas.	2	4	8	Alto	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato.	1	4	5	Medio	si.	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato	Aprobación de la póliza	Cinco días hábiles después de la firma del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes suministrados no cuenten con las condiciones de calidad requeridas en el contrato	Que el personal de estudiantes deportistas no cuente con elementos de calidad y entorpezcan las prácticas en la disciplina de tiro deportivo	2	4	8	Alto	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato.	1	4	5	Medio	si.	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato	Aprobación de la póliza funcionamiento.	Cinco días hábiles después de la firma del contrato.

Intendente **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEG0**
Almacenista de Armamento ECSAN (E)

Página 36 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 37 de 37	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Mínima Cuantía PN ECSAN MIC 052 2026, cuyo objeto es: Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional



POLICIA NACIONAL

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente: _____
 Firma del representante legal del proponente _____
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Porcentaje	Factores de Verificación y Ponderación	Observaciones
100%	Se otorga el puntaje máximo cuando el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el numeral 2 del presente formulario.	
75%	Se otorga el 75% del puntaje cuando el oferente cumple con el 75% de los requisitos exigidos en el numeral 2 del presente formulario.	
50%	Se otorga el 50% del puntaje cuando el oferente cumple con el 50% de los requisitos exigidos en el numeral 2 del presente formulario.	
25%	Se otorga el 25% del puntaje cuando el oferente cumple con el 25% de los requisitos exigidos en el numeral 2 del presente formulario.	
0%	No se otorga puntaje cuando el oferente no cumple con ninguno de los requisitos exigidos en el numeral 2 del presente formulario.	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 052 2026 cuyo objeto es: Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN MIC 052 2026 cuyo objeto es: Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 052 2026 cuyo objeto es: Adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm para el equipo de tiro deportivo de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT X C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47



ARMERÍA DEPORTIVOS HERRERA SAS
NIT. 901.604.247-3
RES. 0077 CGFM - DCCAE

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2026

COTIZACIÓN

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
GENERAL SANTANDER
Bogotá D.C

Cordialmente me permito enviar cotización de diábolos calibre 4.5 MM.

CANT	ELEMENTO	REFERENCIA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	DIÁBOLO	APOLO AIR BOSS MATCH COMPETITION CALIBRE 4.5 X 500 UNDS.	69.000	19%	82.110

Armería Deportivos Herrera SAS

ARMERÍA DEPORTIVOS HERRERA

ARMERÍA DEPORTIVOS HERRERA SAS
NIT 901.604.247-3
Calle 9 No 37A – 62, CC renovación 2000, Bodega 418
TEL: 3132578414 - 3204016472
E-mail: deportivosherrerepar@gmail.com



Bogotá D.C., 25 de marzo del 2026

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA (General Santander)

Ciudad. Bogotá

Referencia: Propuesta comercial.

Ares Supplies atendiendo al requerimiento por la empresa CONTRACTUAL detallamos a continuación los elementos solicitados.

LISTA DE PRECIOS ELEMENTOS DE CAMPAÑA

Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	Diábolo de precisión para aire comprimido x 500 und	148	\$ 135.135 COP	\$ 20.000.000 COP

VALIDEZ DE LOS PRECIOS: Esta cotización tiene validez de sesenta (20) días calendario.

FORMA DE PAGO: A contado

PLAZOS DE ENTREGA: (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Atentamente,

Asesor comercial

GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS

Nit: 900503116-1

Tel: 3013018997

Jefferson Vargas

www.asc.com.co

Dirección: carrera 57ª No. 5b 53
Email: licitaciones@aressupplies.co
Tel: 746 5643
Cel: 3013018997



¿QUIENES SOMOS?

GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS cuenta con 8 años de experiencia en la industria militar, dedicada principalmente al diseño, confección, fabricación y comercialización de productos tácticos y deportivos para la industria militar de la República de Colombia.

VISIÓN

"Para el año 2025 ser reconocida a nivel nacional como una empresa sólida en la industria militar, seguridad privada y deportiva; ofreciendo un amplio portafolio de productos que satisfagan las necesidades de los consumidores".

MISIÓN

"Creemos con firmeza que nuestros héroes merecen el mejor apoyo para cumplir con sus objetivos, por eso desarrollamos y ponemos a disposición productos que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes".

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

Los productos que ofrece ARES SUPPLIES, están enfocadas a entidades de Defensa y seguridad de diversas dependencias, a continuación, presentamos algunas de las instituciones que han depositado su CONFIANZA en nuestra experiencia.



www.asc.com.co

Dirección: carrera 57ª No. 5b 53
Email: licitaciones@aressupplies.co
Tel: 746 5643
Cel: 3013018997

COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS DE TIRO DEPORTIVO

JAVIER AREVALO GONZALEZ

NIT.79419872-3



COTIZACION

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL

SANTANDER - ECSAN

Marzo 20 de 2026



REFERENCIA	CALIBRE	CANTIDAD	VALOR / UN	TOTAL
DIABOLOS JSB MATCH Light/Middle/Heavy Weight Lata x 500	4,49/4,50/4,51mm	1	\$78.900,00	\$78.900,00
DIABOLOS JSB MATCH PREMIUM Light/Middle/Heavy Weight Lata x 200	4,49/4,50/4,51mm	1	\$96.000,00	\$96.000,00
DIABOLOS JSB TARGET SPORT Lata x 500	4,5	1	\$62.900,00	\$62.900,00
TOTALES			SUBTOTAL	\$237.800,00
			IVA	\$45.182,00
			TOTAL	\$282.982,00

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

Abril 15 de 2026

MONEDA:

Pesos Colombianos

FORMA DE PAGO:

1. Anticipo 50% para confirmar pedido
2. Saldo 50% Contra entrega y factura

LUGAR DE ENTREGA:

Bogota

TIEMPO DE ENTREGA:

De 60 a 90 días despues de recibido el anticipo

JAVIER AREVALO GONZALEZ
Representante para Colombia
WALTHER AIR ARMS

GS-2026-009321-ECSAN

Página 1 de 1	INGRESOS DE TESORERIA FONDOS ESPECIALES - SCUN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0011		
Fecha: 22/12/2024	CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE RECURSO 16	
Versión: 0		

Nro. GS-2026-

ARLOF – GRUFI 35.4

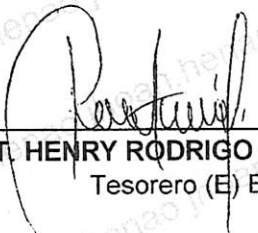
Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado en el Sistema de Cuenta Única Nacional CUN existen los recursos, con el fin de adelantar proceso solicitud certificación recurso proceso PN ECSAN MIC 044 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 0.48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO) DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE. (\$20.000.000,00)**. Operación soportada con la certificación plan de compras gastos de funcionamiento Nro. 136 del 26/06/2026.

Se expide el 21/07/2026 en respuesta a la solicitud Nro. GS-2026-009197-ECSAN


IT. HENRY RODRIGO ARIAS OJEDA
Tesorero (E) ECSAN

INFORMACIÓN PÚBLICA